CONTRATO N° 141/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 142/2016, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" ID N° 306.554.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Comandante CRÍSPULO SOTELO CÁCERES,** Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 996.564, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428 de fecha 20 de mayo del corriente año, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma FERRETERÍA PERGAL de José A. Pereira Cárdena, domiciliada en la Avda. Fdo. de la Mora c/ Pariri de la ciudad de Asunción, Teléfono y Fax 021-558.477/ 551.959, email:ferreteriapergal@gmail.com, representada para este acto por el señor José Arnaldo Pereira Cárdena, con Cedula de Identidad Civil N° 811.001, denominada en adelante la EMPRESA , denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Contratación Directa N° 142/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	0	0	340	30	55	99	30.242.000
2016	2	1	7	0	340	30	1	99	60.091.200

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306554

Ferretería **PERGAL**
Av. Fernando de la Mora 1240
RUC: 811001-8 - Tel. 551959

CONTRATO N° 141/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 142/2016, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" ID N° 306.554.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 142/2016, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 946.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 1 Adquisición de Artículos Eléctricos-Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26111702-002	Pilas alcalina, tamaño AA	EVERADY	CHINA	Unidad	Unidad	90	3.500	315.000
2	26111702-003	Pilas alcalina, tamaño AAA	EVERADY	CHINA	Unidad	Unidad	91	3.500	318.500
3	26111702-012	Pila alcalina, tamaño C	EVERADY	CHINA	Unidad	Unidad	45	11.000	495.000
4	26121616-001	Cable multipar	INPACO	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	200.000	200.000
5	26121541-001	Conductores Eléctricos	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollos	3	280.000	840.000
6	26121541-001	Conductores Eléctricos	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollos	2	850.000	1.700.000
7	26121541-001	Conductores Eléctricos	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollos	2	1.400.000	2.800.000
8	26121541-001	Conductores Eléctricos	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollos	1	230.000	230.000
9	31162904-002	Grapa de cable plástico	KALOP	ARGENTINA	Unidad	Caja	5	8.000	40.000
10	31162904-002	Grapa de cable plástico	KALOP	ARGENTINA	Unidad	Caja	5	8.000	40.000
11	31162904-002	Grapa de cable plástico	KALOP	ARGENTINA	Unidad	Caja	5	8.000	40.000
12	31201502-003	Cinta aisladora de vinilo para M/T	3M	CHINA	Unidad	Unidad	55	5.000	275.000
13	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescente	ET	CHINA	Unidad	Unidad	19	55.000	1.045.000
14	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	ET	CHINA	Unidad	Unidad	40	8.000	320.000
15	39111501-008	Reactancia electrónica	ET	CHINA	Unidad	Unidad	140	20.000	2.800.000
16	39111803-002	Porta foco	ET	CHINA	Unidad	Unidad	70	4.000	280.000
17	39111803-002	Porta foco	ET	CHINA	Unidad	Unidad	70	4.000	280.000
18	39111803-002	Porta foco	ET	CHINA	Unidad	Unidad	70	4.000	280.000
19	39111803-002	Porta foco	ET	CHINA	Unidad	Unidad	70	8.000	560.000
20	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	ELEKTRON	CHINA	Unidad	Unidad	22	12.000	264.000
21	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	ELEKTRON	CHINA	Unidad	Unidad	22	16.000	352.000
22	39121402-004	Ficha macho	ET	CHINA	Unidad	Unidad	45	2.500	112.500
23	39121402-005	Ficha hembra	ET	CHINA	Unidad	Unidad	45	2.500	112.500
24	39121402-001	Enchufe triple	ET	CHINA	Unidad	Unidad	45	4.500	202.500
25	39121602-007	Llave termomagnética trifásica	SICA	CHINA	Unidad	Unidad	4	30.000	120.000
26	39121602-007	Llave termomagnética trifásica	SICA	CHINA	Unidad	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
27	39121602-010	Llave termomagnética bipolar	SICA	CHINA	Unidad	Unidad	10	8.500	85.000
28	39121602-010	Llave termomagnética bipolar	SICA	CHINA	Unidad	Unidad	10	8.500	85.000
29	39121602-009	Llave termomagnética	SICA	CHINA	Unidad	Unidad	14	8.500	119.000
30	39101701-001	Lámpara fluorescente	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	18	45.000	810.000
31	39111501-010	Equipo de Alumbrado Publico	ET	CHINA	Unidad	Unidad	10	250.000	2.500.000
32	39121402-008	Pico para toma	ET	CHINA	Unidad	Unidad	15	25.000	375.000
33	39121402-008	Pico para toma	ET	CHINA	Unidad	Unidad	15	25.000	375.000
34	30181503-001	Ducha eléctrica	LORENZETTI	BRASIL	Unidad	Unidad	15	60.000	900.000
35	30181503-002	Resistencia para ducha	LORENZETTI	BRASIL	Unidad	Unidad	10	18.000	180.000

CONTRATO N° 141/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 142/2016, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" ID N° 306.554.

36	30181503-003	Resistencia para termo calefón	ET	CHINA	Unidad	Unidad	8	95.000	760.000
37	26111703-003	Batería para camioneta	MAX	BRASIL	Unidad	Unidad	4	450.000	1.800.000
38	26111703-003	Batería para camioneta	MAX	BRASIL	Unidad	Unidad	2	420.000	840.000
39	39101701-001	Lámpara fluorescente	VIVION	URUGUAY	Unidad	Unidad	140	4.000	560.000
40	39101601-002	Foco económico	GULIX	CHINA	Unidad	Unidad	75	1.000	75.000
41	39101601-002	Foco económico	GULIX	CHINA	Unidad	Unidad	77	18.000	1.386.000
42	39101601-002	Foco económico	GULIX	CHINA	Unidad	Unidad	27	35.000	945.000
43	39101601-002	Foco económico	GULIX	CHINA	Unidad	Unidad	27	75.000	2.025.000
Total									**30.242.000**

Lote N° 2 Adquisición de Artículos Eléctricos-Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26111702-003	Pilas AAA	EVEREADY	CHINA	Unidad	Unidad	40	3.500	140.000
2	26111703-001	Batería de 12V 7 Amper para moto	MMG	CHINA	Unidad	Unidad	8	150.000	1.200.000
3	26111703-001	Batería 12 V 70 Amper para automóvil	MAX	BRASIL	Unidad	Unidad	3	420.000	1.260.000
4	26111703-003	Batería de 12V 95 Amper	MAX	BRASIL	Unidad	Unidad	15	490.000	7.350.000
5	26121609-003	Cable UTP Cat. 6 p/redes en rollo de 300 mts.	TEX	BRASIL	Metros	Rollos	1.100	2.400	2.640.000
6	26121616-002	Cable multifilar para teléfono de 2 par en rollo de 200 metros tipo impaco	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollos	181	1.300	235.300
7	26121635-010	Cable plastiplomo Tipo taller de 4x2 mm. en rollo de 100 metros	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollos	94	7.500	705.000
8	26121635-010	Cable plastiplomo Tipo taller de 4x4 mm. en rollo de 100 metros	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollos	98	12.000	1.176.000
9	26121635-012	Cable de cobre de 2 mm. en rollo de 100 metros	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollos	98	1.400	137.200
10	26121635-012	Cable de cobre de 4 mm. en rollo de 100 metros	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollos	98	2.400	235.200
11	26121635-012	Cable de cobre De 6 mm. en rollo de 100 metros	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollos	180	3.300	594.000
12	30181503-001	Ducha eléctrica Estándar con brazo y accesorios	LORENZETTI	BRASIL	Unidad	Unidad	8	75.000	600.000
13	30181503-002	Resistencia de ducha Estándar	LORENZETTI	BRASIL	Unidad	Unidad	19	18.000	342.000
14	31162904-001	Grampas de cable metálico Nº 8 en cajitas de 100 unid.	KALOP	ARGENTINA	Unidad	Caja	290	10.000	2.900.000
15	31201502-002	Cinta aisladora de vinilo p/BT Aisladora de 20 mts.	3M	CHINA	Unidad	Unidad	28	5.000	140.000
16	39101601-002	Focos económico de bajo consumo 65W	ET	CHINA	Unidad	Unidad	148	25.000	3.700.000
17	39101601-002	Panel Led cuadrado de 24 W color de luz blanca	GULIX	CHINA	Unidad	Unidad	79	120.000	9.480.000
18	39111501-002	Arrancador para fluorescente	NEW STAR	CHINA	Unidad	Unidad	395	1.000	395.000

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora 1240
RUC: 811001-8 - Tel: 551959

CONTRATO N° 141/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 142/2016, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" ID N° 306.554.

19	39111501-003	Reactancia de 40 W	TYPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	195	8.500	1.657.500
20	39111501-003	Reactancia de 20 W	TYPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	95	8.500	807.500
21	39111501-007	Zócalo para fluorescente estándar x par con tornillos	INGEMAC	BRASIL	Unidad	Unidad	295	4.000	1.180.000
22	39111501-009	Equipo completo de Fluorescente.	ET	CHINA	Unidad	Unidad	59	95.000	5.605.000
23	39111803-001	Portalampara de rosca sencilla	ET	CHINA	Unidad	Unidad	95	2.500	237.500
24	39111803-001	Portalampara tipo plafón tamaño mediano	ET	CHINA	Unidad	Unidad	95	4.000	380.000
25	39111812-001	Toma externa de 3 pico	ET	CHINA	Unidad	Unidad	78	18.000	1.404.000
26	39111812-001	Llave con 1 Punto y toma	ELEKTRON	CHINA	Unidad	Unidad	95	12.000	1.140.000
27	39111812-001	Llave con 2 Punto y 1 toma	ELEKTRON	CHINA	Unidad	Unidad	78	16.000	1.248.000
28	39111812-001	Llave de tres punto	ELEKTRON	CHINA	Unidad	Unidad	78	16.000	1.248.000
29	39121205-001	Canaleta plástica de 40 x30	ET	CHINA	Unidad	Unidad	20	22.000	440.000
30	39121205-001	Canaleta plástica de 20 x 10	ET	CHINA	Unidad	Unidad	97	7.500	727.500
31	39121205-001	Canaleta plástica de 27 x 30	ET	CHINA	Unidad	Unidad	97	15.000	1.455.000
32	39121402-002	Supresor de pico con prolongador de 3 agujeros con 6 tomas y llave para corte	PROFIELD	CHINA	Unidad	Unidad	98	25.000	2.450.000
33	39121402-004	Fichas macho, plástico	ET	CHINA	Unidad	Unidad	45	2.500	112.500
34	39121402-005	Fichas hembra, plástico	ET	CHINA	Unidad	Unidad	45	2.500	112.500
35	39121402-011	Toma externa para RJ45	ET	CHINA	Unidad	Unidad	147	25.000	3.675.000
36	39121402-011	Ficha externa RJ 45	ET	CHINA	Unidad	Unidad	200	1.500	300.000
37	39121402-012	Toma para computadora externa	ET	CHINA	Unidad	Unidad	97	12.000	1.164.000
38	39121402-013	Ficha para teléfono externa	ET	CHINA	Unidad	Unidad	95	5.000	475.000
39	39121602-007	Llaves termomagnetica monofásico Tm de 25 Amper	SICA	CHINA	Unidad	Unidad	11	8.500	93.500
40	39121602-007	Llave termomagnetica monofásica TM de 1x32 Amper	SICA	CHINA	Unidad	Unidad	11	8.500	93.500
41	39121602-007	Llaves termomagnetica monofásico Tm de 16 Amper	SICA	CHINA	Unidad	Unidad	11	8.500	93.500
42	39121602-007	Llaves termomagnetica monofásico Tm de 1 x 25 Amper	SICA	CHINA	Unidad	Unidad	12	8.500	102.000
43	39121602-007	Llaves termomagnetica trifásica Tm de 3 x 32 Amper	SICA	CHINA	Unidad	Unidad	12	25.000	300.000
44	39121602-007	Llaves termomagnetica trifásica Tm trifásico 3x63 Amper	SICA	CHINA	Unidad	Unidad	12	30.000	360.000
Total									**60.091.200**
TOTAL ADJUDICACIÓN									**90.333.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 90.333.200-(Guaraníes noventa millones trescientos treinta y tres mil doscientos).

La EMPRESA se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Ferretería **PERGAL**
Av. Fernando de la Mora 1240
RUC: 611001-8 - Tel. 551959

CONTRATO N° 141/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 142/2016, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" ID N° 306.554.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 30 de diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

*Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social
Dirección: Avda. Mariscal Francisco Solano López N° 1806 esq. Juscelino Kubitschet ciudad de Asunción, Bloque D tercer piso
Telef: (021) 204-840
*Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas
Dirección: Avda. Boggiani y R.I. Ytororó;
Teléf.: 609.188 / 605.461

Los bienes requeridos se darán por entregados con la(s) nota(s) de remisión (nes) / informe técnico. Estos documentos deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de servicios ejecutados.
c) Firma y aclaración de firma del Jefe de Adquisiciones y representante de Auditoría Interna.

Los documentos originales quedarán en poder de la Contratante y una copia de los mismos en poder de la Empresa.
Los responsables de la ejecución estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Administradora del Contrato para los reclamos pertinentes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social y de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, en coordinación con el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Declaración Jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia de 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

El valor de la multa será de 2% (dos por ciento) por semana de atraso en la realización de los servicios en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora 1240
RUC. [illegible] - Tel. [illegible]

CONTRATO N° 141/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 142/2016, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" ID N° 306.554.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la EMPRESA . Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o decontratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora 1240
RUC: 811001-3 - Tel. 551959

CONTRATO N° 141/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 142/2016, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" ID N° 306.554.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegases a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 11 del mes de noviembre del año 2016.

JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA
Cédula de Identidad Civil N° 811.001
FERRETERÍA PERGAL

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora
RUC: 811001-3 - Tel. 551959

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional